

REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

UNIVERSIDADES INFORMA

Os informamos que hoy día 9 de marzo, ha tenido lugar la primera reunión de la Mesa técnica dependiente de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana.

En el orden del día se ha tratado el **Reglamento de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas Valencianas**, que, tras un debate, se ha acordado que sea, en su mayor parte, el mismo que actualmente regula las Mesas Generales de Negociación I y II.

Figura del profesor SUSTITUTO: La administración nos solicitó propuestas para su implementación y UGT ha insistido en que debe venir de la mano del **DESBLOQUEO DEL CONVENIO COLECTIVO** y que cualquier regulación debe adecuarse y respetarse a lo que se negoció en la mesa del convenio y que sus retribuciones deben actualizarse. Hemos reclamado el compromiso de que se procederá a la firma definitiva del Convenio Colectivo.

SEXENIOS Y QUINQUENOS:

UGT ha solicitado la **URGENTE MODIFICACIÓN ÍNTEGRA DEL DECRETO 174/2002** de retribuciones del PDI. Queremos que se incluyan sexenios y quinquenios. **Tenemos JURISPRUDENCIA QUE ASI LO DETERMINA.** Esto también sería aplicable para la nueva figura del profesor sustituto.

CONVENIO COLECTIVO: UN INFORME NEGATIVO QUE NO HEMOS VISTO CREEMOS QUE LA CLAVE ESTÁ EN LA MODIFICACION DE DECRETO 174/2002

UGT ha insistido en que se deben buscar vías de solución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección general de presupuestos para proceder al desbloqueo definitivo y la adecuación del convenio colectivo del personal laboral de las UUPP de la Comunidad Valenciana.

UGT ha propuesto, de la misma forma que se extraerán las tablas retributivas del profesorado sustituto, hacer lo mismo con las **tablas del convenio, actualizarlas e incluirlas en el Decreto 174/2002** para que, de esta forma, al estar en un Decreto, no se produzca esa ilegalidad **de la que tanto se nos habla...** Si se acuerda en un decreto, y la Consellería de Universidades así lo determina, nadie va a poner ningún impedimento para su aplicación.

UGT INSISTE, FALTA VOLUNTAD.

En definitiva, hemos reiterado la necesidad de modificar el documento Convenio Colectivo para la aplicación al 100% de las retribuciones y para incluir las figuras de personal investigador, la nueva contratación indefinida, para recoger el nuevo marco definido en el ET y la ley de la Ciencia y para recoger lo que la jurisprudencia a dictaminado que son SEXENIOS Y QUINQUENIOS PARA TODO EL PDI LABORAL y la urgente modificación del Decreto 174/2002, desfasado, y con necesidad imperiosa de actualización.

CONTINUAREMOS REIVINDICANDO.

Valencia, 9 de marzo de 2022